



MINISTERIO
DE VIVIENDA

San Salvador, 31 de Julio de 2020

Sociedad en general

PRESENTE

El Ministerio de Vivienda hace del conocimiento general que, en cumplimiento del artículo 10, numeral 16, de la Ley de Acceso a la Información Pública, para el rubro de Subsidios e Incentivos fiscales no existen tales programas en esta institución. Por lo tanto, no hay información que publicar en este estándar para el Primer trimestre de 2020.

Atentamente,

Marcela Valle

Oficial de Información Institucional